



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0155-2023-MDR/A

Reque, 12 de julio del 2023.

CARGO

### VISTO:

El Informe N° 199-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 07 de julio, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Carta N° 076-2023 MDR-GM, suscrita por la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 060-2023-MDR/A, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, referentes al resultado de los **JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS JEDPA 2023**, realizados en el distrito de Reque, donde se indica a las Instituciones Educativas clasificadas a la siguiente etapa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro, deportivo, religioso, cultural y educativo en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos requeños.

*[Firma]*

DNI 16595736

! Juntos haremos historia! 464



Que, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 073 - 2023 - MINEDU**, se convoca a la comunidad Educativa Nacional a participar activamente en los **JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2023**, en el distrito de Reque en las distintas disciplinas y categorías según las bases.

Que, de acuerdo con lo señalado en el **Informe N° 199-2023-MDR/GDSE/JCRT** debe reconocerse a través de Resolución Municipal a las Instituciones Educativas del Distrito que han clasificado a la segunda etapa de los juegos antes mencionados, los cuales se realizaran en la ciudad de Chiclayo.

Que mediante Carta N° 076-2023 MDR-GM, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia Municipal solicita se emitan las resoluciones para los campeones de los juegos escolares deportivos y para deportivos.

Que mediante Memorándum N° 060-2023-MDR/A, de fecha 12 de julio del 2023, dirigido al Responsable de la Unidad Funcional de Secretaria General se dispone se emitan las resoluciones para los campeones de los juegos escolares deportivos y para deportivos.

Siendo así estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR Campeón Distrital en la disciplina deportiva de **VOLEIBOL**, genero **DAMAS**, categoría **"C"** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "CONSTANTINO CARVALLO"** del distrito de Reque

**ARTICULO SEGUNDO:** El equipo de **VOLEIBOL** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "CONSTANTINO CARVALLO"** de Reque, está dirigido por su Entrenador, el Docente José Ricardo García Colchón y Delegado el Docente Roberth André Vega Catón y está conformado de la siguiente manera:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES              | DNI      |
|----|----------------------------------|----------|
| 01 | HURTADO AVELLANEDA DAYANA NICOLL | 72065728 |
| 02 | MORI MONJA MARICRUZ CRISTEL      | 60602883 |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

|    |                                     |                |
|----|-------------------------------------|----------------|
| 03 | AYASTA LANDACAY ABIGAIL DEL MILAGRO | 72588203       |
| 04 | HUAMAN ESQUIVES ABIGAIL ALEXANDRA   | 72836049       |
| 05 | SERNAQUE VALLADOLID REYNA ARACELI   | 12147678700110 |
| 06 | NIQUEN TEJADA DAIRA NAYUMI          | 60965466       |
| 07 | GONZALES MORALES NAOMY NICOLL       | 60969549       |
| 08 | CORDOVA INCIO JAZMIN ESMERALDA      | 61051391       |
| 09 | CHAVARRY PAUCAR ASTRID FIORELLA     | 60927077       |
| 10 | JULCA FERNANDEZ YADHIRA NICOLE      | 60051929       |

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
Arq. Manuel Oswaldo Nolasco Rivera  
ALCALDE

